

# El Ovallino

**PROTESTA INCLUYÓ UNA PARADA FRENTE A LOS TRIBUNALES**

## CON MARCHA EN OVALLE EXIGEN JUSTICIA POR VÍCTIMAS DE FEMICIDIO

Familiares y amigas de Paulina Cáceres, Claudia Moya y Catherine Herrera se agruparon para unir fuerzas y protestar en el centro de la capital limarina, ya que hasta el momento no hay sentencias en ninguno de estos casos.

02



LUCIANO ALDAY-VILLALOBOS



EN SU PRIMER AÑO OPERATIVO EN LA ZONA

OS7 LIMARÍ DECOMISA DOS TONELADAS DE DROGA 03

INVITAN A LOS ARTISTAS A POSTULAR

GALERÍA HMS ABRE SU CONVOCATORIA PARA EL 2025

05

PROMUEVEN DETECCIÓN Y TRATAMIENTO

CON TRABAJO COLABORATIVO BUSCAN ELIMINAR MAL DE CHAGAS

06

PAULA MUÑOZ HUERTA ASCIENDE A LA ALTA COMPETENCIA CLUB SOCIAL LIMARÍ ALCANZA NUEVOS OBJETIVOS EN EL PATÍN CARRERA 08



LA MANIFESTACIÓN INCLUYÓ UNA PARADA FRENTE A LOS TRIBUNALES

# Con marcha en Ovalle exigen justicia por víctimas de femicidio

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS  
Ovalle

Al mediodía de este lunes 16 de diciembre, familiares y amigas de Paulina Cáceres, Claudia Moya y Catherine Herrera se reunieron en el centro de Ovalle para iniciar una marcha para exigir justicia.

La manifestación inició en la Alameda, frente a la municipalidad (ex hospital), y desde ahí recorrieron las calles Libertad, Santiago y Vicuña Mackenna, realizando una parada simbólica frente a los tribunales, en una protesta que se caracterizó por ser pacífica.

La concejala de Ovalle, Fanny Vega, fue una de las que se sumó a la movilización, "como autoridad democráticamente electa y como mujer me quiero hacer presente en los casos de Paulina, Claudia y Cathy, como también lo fue con Karen Acevedo en su momento. No podemos aguantar que esto siga sucediendo, necesitamos unirnos como comunidad, porque el día de mañana me puede pasar a mí y le puede pasar a cualquier otra persona, y vamos a necesitar de toda la fuerza de las mujeres para que se haga justicia. Por eso estamos acá, para exigir justicia por todas las mujeres y niñas que han sufrido violencia machista", declaró.

PAULINA CÁCERES ESPINOZA

Uno de los casos que convocó esta manifestación es el de Paulina Cáceres Espinoza, joven de tan solo 17 años, quien falleció en marzo de este año tras recibir un disparo en la cabeza. El imputado de este femicidio es otro menor de edad, quien tras ser formalizado fue ingresado a internación provisoria.

Durante la marcha de este lunes, la hermana de Paulina, Carolina Pizarro Espinoza, conversó con Diario El Ovallino para explicar los motivos de la movilización, "convocamos esta marcha para pedir que a este tipo no se le condene como menor de edad, sino como un adulto, queremos la pena máxima y que no se le dé ningún beneficio, que no pueda apelar a una baja de condena, ni ninguna de esas cosas", indicó.

Por otro lado, comenta que no han tenido mayor información sobre el caso, "mantenemos contacto con nuestro abogado particular, él nos da mucha esperanza de que el proceso avanza bien, no se nos dan muchos



La manifestación de familiares y amigas recorrió las principales calles del centro de Ovalle

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS

**Familiares y amigas de Paulina Cáceres, Claudia Moya y Catherine Herrera se agruparon para unir fuerzas y protestar en el centro de la capital limarina, ya que hasta el momento no hay sentencias en ninguno de estos casos.**

detalles de la investigación por ser una causa en reserva, pero el abogado nos dice que confiamos en que todo va salir bien", apuntó.

La madre de Paulina, Verónica Espinoza, también se armó de fuerzas para entregar algunas palabras a Diario El Ovallino, "ha sido difícil la espera, a ratos uno se pone nerviosa, pero confiamos, tengo harta fe en Dios y en el abogado también, así que estamos esperando tener buenos resultados. La manifestación la hicimos para pedir la pena máxima para este tipo, que no tenga beneficios por ser menor de edad", sostuvo.

CLAUDIA MOYA JERALDO

Otro de los casos por los cuales se exigió justicia es el de la TENS Claudia Moya Jeraldo, quien falleció a la edad de 26 años tras un accidente de tránsito en la comuna de Río Hurtado. En ese momento la joven estaba de copiloto en el automóvil que era conducido por un compañero de trabajo.

Cabe destacar que este caso se remonta a más de dos años, ya que el fatal accidente ocurrió en junio de 2022. Sin embargo, no fue hasta este mismo lunes 16 de diciembre de

2024 que la Fiscalía formalizó a quien manejaba el vehículo siniestrado.

De esta manera, el sujeto identificado como J. D. V. V. fue formalizado por cuasi delito de homicidio, quedando con las medidas cautelares de firma mensual y arraigo nacional.

En medio de la manifestación de este lunes, una de las amigas de Claudia, Allison Guerrero, manifestó su descontento por el tiempo que ha demorado este caso, "Fiscalía lleva más de dos años con la causa de nuestra amiga, recién ahora se tuvo la audiencia de formalización, en donde le notificaron a este tipo por lo que está siendo acusado. Estamos un poco frustradas, pero sabemos que las cosas no funcionan como uno quisiera judicialmente, ahora quedamos a la espera de que todo salga bien y que el tipo se vaya preso", sostuvo.

"Nos mantenemos en contacto con la familias de Paulina y Catherine, para poder acompañarnos, porque este proceso es súper duro y no todas las familias tienen contención para poder llevar a cabo marchas y movilizaciones en nombre de las víctimas, entonces unidas hacemos más fuerza", declaró en cuanto a la marcha.

CATHERINE HERRERA  
BAHAMONDES

Por último, el caso más reciente es el de Catherine Herrera Bahamondes, quien fue asesinada por su pareja a finales de noviembre de este año, hecho ocurrido en el departamento que ambos compartían junto a sus tres hijos, en el condómino Terrazas del Valle.

Cabe recordar que el autor confesó su participación en el hecho, y actualmente se encuentra en prisión preventiva.

Asimismo, hay que señalar que Catherine es oriunda de Tocopilla, lugar hasta donde fueron trasladados sus restos para que su familia pudiera darle sepultura.

De esta manera, fueron sus amigas en Ovalle las encargadas de alzar la voz para exigir justicia en la marcha de este lunes, una de ellas, Cristina Galleguillos, "venimos a pedir justicia, estamos marchando para pedir que la justicia haga algo y se le den los años que más se puedan a esta persona, porque le arrebatron los años a una madre, amiga y hermana. Las otras familias hablaron a la familia de Catherine para esta marcha, pero ellos están en Tocopilla, entonces ellos nos avisaron a nosotras para que podamos venir a marchar, como ellos están lejos. Pedimos que se den los años que más se puedan a esa persona, que no tenga derecho o beneficio a nada, porque en esto hay niños afectados", sostuvo.

**En enero se cumple un año desde que comenzó a funcionar el OS7 de Carabineros en Limarí, equipo especializado que durante 2024 ha enfocado su trabajo en la erradicación de los narcocultivos y el combate al crimen organizado en las provincias centro y sur de la región. Aquí analizamos los resultados y las cifras que han marcado este despliegue.**

EQUIPO EL OVALINO  
Región de Coquimbo

Un procedimiento cada dos días, tres detenidos por semana y más de 190 kilos de marihuana decomisada al mes, son los promedios que han marcado el trabajo de carabineros antidrogas en las provincias de Limarí y Choapa este año, el primero con el OS7 operativo en las zonas centro y sur de la región. En términos reales, más de dos toneladas de droga fuera de circulación y 143 personas detenidas por delitos vinculados al narcotráfico en distintos son parte del detalle desglosado por la policía uniformada como balance preliminar del trabajo este 2024.

“Estas cifras son el resultado de un trabajo muy riguroso, cuidado y sobre todo muy profesional, desarrollado por nuestros carabineros especializados del OS7 en las provincias de Limarí y Choapa, y responde de manera directa a nuestro compromiso con la erradicación de los narcocultivos y el combate al crimen organizado”, indicó el Jefe de la Zona de Carabineros Coquimbo, General Juan Muñoz.

Y es que al 16 de diciembre, los carabineros especializados ya habían logrado intervenir el proceso de crecimiento de 96.839 plantas de cannabis, lo que se suma al decomiso de 1.992.383 kilos de marihuana procesada y casi 30 kilos de cocaína y pasta base respectivamente. Además, y apoyados con distintos recursos logísticos, el OS7 Limarí ya ha desarrollado más de 145 operativos antidrogas en ambas provincias, en un despliegue que representa un impacto directo al crimen organizado y a los grupos vinculados al tráfico de drogas, porque en lo que va de trabajo, hasta ahora el OS7 no solo ha logrado decomisos históricos de marihuana –dentro de los cuales se encuentra la mayor incautación en la historia del país–, sino que también ha desarticulado ocho organizaciones criminales y afectado directamente

DOS TONELADAS DE DROGA Y 143 DETENIDOS

# Las cifras del OS7 Limarí en su primer año operativo



CEDIDA

su patrimonio.

“Aquí no solo estamos hablando de decomiso de drogas, sino también de afectación directa al patrimonio de quienes están vinculados al narcotráfico, a través del decomiso de vehículos de alta gama y altas sumas de dinero en efectivo. Como resultado de una presencia fortalecida en terreno, combinada con una silenciosa pero efectiva estrategia de investigación, hemos logrado llegar a más lugares, sectores más alejados, de manera más rápida y efectiva, lo que nos ha permitido intervenir de manera anticipada, los procesos de crecimiento de la droga. Es nuestra manera de demostrarle a la comunidad, con resultados, nuestro compromiso con su seguridad”, agregó el General Muñoz.

El OS7 Limarí era un anhelo de la comunidad y fue formalmente inaugurado en Ovalle en julio pasado. Sin embargo, su trabajo en la provincia comenzó mucho antes, con la llegada del nuevo año. “Esta nueva unidad llegó para potenciar nuestra labor preventiva e investigativa ante el aumento de la violencia y el uso de armas, porque sólo así podemos concretar más detenciones, proporcionando más y mejor seguridad a una comunidad que nos exigen tranquilidad”, complementó el Jefe de Zona Coquimbo.

Sin ir más lejos, este año la unidad especializada ha concretado decomisos históricos de droga, como resultado de su mayor presencia en terreno y capacidad investigativa. De hecho, en mayo pasado el OS7 sacó de circulación 559 kilos de marihuana en Monte Patria, tras un operativo que consideró 96 horas de despliegue y que permitió evitar la comercialización de 1.119.370 dosis, equivalentes a \$4.477.480.000 y

solo un par de semanas después, intervino dos cargamentos de droga procesada que eran trasladados por la Ruta 5, totalizando el decomiso de casi una tonelada de sustancias.

*Los funcionarios de carabineros han realizado más de 145 operativos antidrogas en las provincias de Limarí y Choapa.*

DIRIGIDO POR PABLO LARRAÍN

# LOS BUNKERS UNPLUGGED

DESDE EL 12 DE DICIEMBRE SÓLO EN CINES  
VERSIÓN EXTENDIDA CON MATERIAL EXCLUSIVO PARA CINES

ChileVisión DIRECTV

## CINEMARK™

ENTRADAS EN BOLETERÍAS Y WWW.CINEMARK.CL

## EXTRACTO JUDICIAL

En autos ante el 3º JUZGADO DE LETRAS DE OVALLE, ROL V-213-2024, caratula NIRIVILO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A./, correspondiente a gestión voluntaria de Solicitud de Notificación de Planos Especiales de Servidumbres (PES), se han verificado los siguientes hitos: Con fecha 22 de Octubre de 2024, NIRIVILO TRANSMISORA DE ENERGÍA (en adelante NITE), presenta escrito de suma: EN LO PRINCIPAL: Solicita notificación de conformidad al artículo 27 de la LGSE. PRIMER OTROSÍ: Solicita notificación por avisos según artículo 54 del CPC. SEGUNDO OTROSÍ: Rinde información sumaria. TERCER OTROSÍ: Acompaña documentos. CUARTO OTROSÍ: Correo Electrónico, notificación y litigación electrónica. QUINTO OTROSÍ: Se tenga presente. El 24 de octubre de 2024, a fojas 2, el Tribunal resuelve: "A lo principal: Téngase por interpuesta la gestión y practíquese notificación conforme al artículo 27 de la Ley Eléctrica y a los artículos 38, 73 y 74 de su Reglamento a través de Receptor Judicial en el domicilio de los propietarios correspondiente al predio afectado por el trazado de la línea de transmisión. Al primer otrosí: Como se pide, ríndase información sumaria. Al segundo otrosí: Téngase por acompañados los documentos, con citación. Al tercer otrosí: Téngase presente correo electrónico. Al cuarto otrosí: Téngase presente." Con fecha 28 de octubre de 2024, NITE presenta escrito de suma: EN LO PRINCIPAL: Repone. PRIMER OTROSÍ: En subsidio, recurso de rectificación o enmienda. SEGUNDO OTROSÍ: En subsidio de lo principal y del segundo otrosí, apela. TERCER OTROSÍ: Acompaña documento. Con fecha 06 de noviembre de 2024 a fojas 6, el Juzgado resuelve: "A lo principal y primer otrosí: Téngase por interpuesta gestión de notificación judicial, conforme la Ley General de Servicios Eléctricos, y atendido lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto con Fuerza de Ley No. 4/20.018 de 2007; y al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se hace lugar a lo solicitado, y se autoriza notificar la presente gestión, conjuntamente con este proveído, a don Wilson Ricardo Araya Contreras, a la Sucesión de doña María Eugenia Araya Contreras y a don Roberto Eduardo Araya Contreras, respecto del predio singularizado como Lote dos guión D, Reserva Sucesión Araya Contreras, resultante de la subdivisión de la Parcela número dos del Proyecto de Parcelación Los Olivos, de la comuna de Ovalle; a don Rubén Muñoz Mery, don José Agustín Muñoz Mery, doña María Soledad Muñoz Mery, don Patricio Muñoz Mery, doña Elvira Muñoz Mery, doña Ema Elizabeth Barraza Castillo, don Christian Andrés Muñoz Barraza, doña Karen Elizabeth Muñoz Barraza, doña Eulalia del Carmen Cortés Cortés, don Mauricio Antonio Muñoz Cortés, doña Jessica Carolina Muñoz Cortés, doña Yasna Loreto Muñoz Cortés, y don Francisco Javier Muñoz Cortés, respecto del predio singularizado como Parcela No. 15 del Bien Común "J", de los en que se subdividió el Bien Común J, del Proyecto de Parcelación Flor del Norte, de la comuna de Ovalle; y a doña Blanca Iris Araya Rivera, doña Carolina Andrea Flores Araya, doña Oriela del Carmen Flores Araya, doña Elsa de las Mercedes Flores Araya, don Fernando del Rosario Flores Araya, doña María Olivia Flores Araya, doña Adriana de las Mercedes Flores Araya y doña Angélica del Carmen Flores Araya, respecto del predio singularizado como LOTE NÚMERO BM – TREINTA Y DOS, resultante de la división del predio común denominado "La Verdiona", de la comuna de Ovalle, por medio de tres avisos extractados que deberán publicarse en forma legal en el Diario Oficial, y en el diario "El Ovallino" de esta ciudad, respectivamente. Hecho, deberá dejarse constancia de las publicaciones en la presente causa. Al segundo otrosí: Como se pide, téngase por acompañados los documentos, como información sumaria. Al tercer otrosí: Ténganse por acompañados los documentos, con conocimiento. Al cuarto otrosí: Téngase presente el medio electrónico de notificación señalado. Al quinto otrosí: Téngase presente." La actual notificación de PES, tiene como contexto y antecedente previo, la presentación de Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, solicitada por NITE con fecha 04 de agosto de 2023, ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), la cual fue declarada Admisible por Resolución Exenta N°23416 de fecha 02 de febrero de 2024. Los PES correspondientes a la línea de transmisión eléctrica denominada "Nueva Línea 2x220 kV Don Goyo – La Ruca" que deben ser notificados son los que a continuación se indican:

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Provincia	Región SII	Nº Rol	Fojas	Número	Año	CBR
6	GO-TE-PES-06-00-LAM-01	Wilson Ricardo Araya Contreras, Sucesión de María Eugenia Araya Contreras y Roberto Eduardo Araya Contreras	Lote dos guión D, Reserva Sucesión Araya Contreras, resultante de la subdivisión de la Parcela número dos del Proyecto de Parcelación Los Olivos	Ovalle	Limarí	Coquimbo	740-359	1612 vta./ 1614/ 1615	1036/ 1037/ 1038	2011/ 2011/ 2011	Ovalle
20	GO-TE-PES-20-00-LAM-01	Rubén Muñoz Mery, José Agustín Muñoz Mery, María Soledad Muñoz Mery, Patricio Muñoz Mery, Elvira Muñoz Mery, Ema Elizabeth Barraza Castillo, Christian Andrés Muñoz Barraza, Karen Elizabeth Muñoz Barraza, Eulalia del Carmen Cortés Cortés, Mauricio Antonio Muñoz Cortés, Jessica Carolina Muñoz Cortés, Yasna Loreto Muñoz Cortés y Francisco Javier Muñoz Cortés	Parcela N° 15 del Bien Común "J", de los en que se subdividió el Bien Común J, del Proyecto de Parcelación Flor del Norte	Ovalle	Limarí	Coquimbo	535-212	3046/ 5611/ 186 vta./ 1834	3246/ 2562/ 142/ 1106	2004/ 2010/ 2018/ 2019	Ovalle
25	GO-TE-PES-25-00-LAM-01	Blanca Iris Araya Rivera, Carolina Andrea Flores Araya, Oriela del Carmen Flores Araya, Elsa de las Mercedes Flores Araya, Fernando del Rosario Flores Araya, María Olivia Flores Araya, Adriana de las Mercedes Flores Araya y Angélica del Carmen Flores Araya	LOTE NUMERO BM – TREINTA Y DOS, resultante de la división del predio común denominado "La Verdiona"	Ovalle	Limarí	Coquimbo	574-66	2946 vta.	4185	2021	Ovalle

Para efecto de los planos especiales de servidumbres (PES), estos podrán ser consultados de forma digital mediante la consulta Rol de la causa, en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl), o en su defecto en las dependencias del Tribunal ubicado en Gabriela Mistral 54, comuna de Ovalle, como de la SEC, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins torre 3, 1465, local 10, comuna de Santiago, se encuentran disponibles copias físicas de los mismos. Además de acuerdo a las exigencias de lo contenido en el artículo 74 del Reglamento de la LGSE es que se debe notificar el DOCUMENTO INFORMATIVO, que es elaborado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, cuyo contenido establece: I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE PROYECTO: "Nueva Línea 2X220 kV Don Goyo – La Ruca". SOLICITANTE CONCESION: NIRIVILO TRANSMISORA DE ENERGÍA en calidad de continuadora legal de GOYO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A. R.U.T.: 77.324.794-3. REPRESENTANTE LEGAL: Cristián Andrés De La Cruz Bauerle, C.I.: 13.851.554-0 y David Germán Zamora Mesías, C.I.: 13.190.889-K. DOMICILIO SOLICITANTE: Avenida Apoquindo 4501, Oficina 1902, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago. II. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES U OPOSICIONES.1. Declarada admisible la solicitud de concesión, a través de la cual se requiere la imposición de servidumbre eléctrica, el solicitante, a su costa, deberá poner en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas el o los planos especiales de servidumbre con el objeto de que pueda formularse oposición u observación a la constitución de tal gravamen. La notificación podrá efectuarse judicial o notarialmente. En dicha notificación deberá constar que los planos fueron entregados a todos aquellos que fueron notificados en conformidad a lo dicho anteriormente.2.Una vez notificado el plano, el dueño de la propiedad afectada tiene un plazo de 30 días hábiles (de lunes a viernes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, en relación al artículo 2 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos), contado desde dicha notificación, para formular en duplicado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, las observaciones u oposiciones a la solicitud de concesión, en virtud de lo señalado por el artículo 27 ter de la Ley General de Servicios Eléctricos.3.En caso de que la notificación haya sido practicada de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, el dueño de la propiedad afectada podrá solicitar a la Superintendencia una copia de los planos especiales de servidumbre, dentro del plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación por avisos. La Superintendencia deberá poner los planos a su disposición, a más tardar dentro del día hábil siguiente, contado desde que se hubieran solicitado. En este caso, el plazo de 30 días hábiles para presentar observaciones u oposiciones se contará desde que la Superintendencia ponga los planos a disposición de quien los hubiera solicitado.4.Formulada la observación u oposición, la Superintendencia, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, notificará al solicitante la presentación efectuada por el dueño de las propiedades afectadas, que se funden en las causales indicadas en el artículo 27 ter, señaladas en el numeral III del presente documento y que asimismo, hayan sido presentadas dentro de plazo, y le dará un plazo máximo de 30 días hábiles para que haga sus descargos u observaciones o efectúe las modificaciones que estime pertinentes al proyecto respectivo, en virtud de lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Servicios Eléctricos.5. La oportunidad en que la Superintendencia se pronunciará sobre las observaciones y oposiciones que se funden en las causales legales y que se hayan presentado dentro de plazo, será al evacuar su informe final sobre la solicitud de concesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley General de Servicios Eléctricos. 6. Una vez evacuado el informe de la Superintendencia, será el Ministro de Energía quien resolverá fundamentadamente acerca de la solicitud de concesión y por tanto, sobre la imposición de las servidumbres eléctricas. 7.Se informa que todas las cuestiones o dificultades posteriores de cualquier naturaleza (por ejemplo: diferencias en la superficie de afectación, problemas con la indemnización o cualquier otro) producto de las servidumbres eléctricas, ya sea que lo promueva el propietario afectado o el concesionario, se deberá recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, siendo competente el Juez de la comuna o agrupación de comunas donde se encuentra el predio sirviendo y si los predios estuvieren ubicados en dos o más comunas, el juez de cualquiera de ellos. (Artículos 71 y 72 de la Ley General de Servicios Eléctricos). Por lo tanto, dado que este Servicio no está facultado para conocer de los reclamos que se presenten, resulta improcedente que el reclamo que eventualmente se formule sea presentado en contra de esta Entidad Fiscalizadora, debiendo recurrirse directamente en los tribunales ordinarios de justicia, conforme lo señalado en el párrafo anterior. III. CAUSALES DE OBSERVACIONES U OPOSICIONES.1.Las observaciones solo podrán basarse en: a) La errónea identificación del predio afectado por la concesión o del dueño del mismo. b) Que la franja de seguridad abarque predios no declarados en la solicitud de concesión como afectados por la misma. c) Incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en el artículo 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos.2. Las oposiciones deberán fundarse en: a) Alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 53 de la Ley General de Servicios Eléctricos. b) Alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 54 de la Ley General de Servicios Eléctricos. Se hace presente que, por regla general, las servidumbres eléctricas, cualquiera sea su tipo, no pueden afectar edificios. En lo que respecta a los corrales, huertos, parques, jardines o patios que dependan de edificios, sólo pueden ser cruzados por líneas aéreas de distribución de electricidad en baja tensión. En todo caso, el

trazado de estas líneas deberá proyectarse de tal manera que no afecte la estética de los lugares antes mencionados. 3. Se deben acompañar los antecedentes que acrediten las causales en que se funden las observaciones u oposiciones, es decir, no basta con solo mencionar que se configura alguna de dichas causales, requiriéndose además los antecedentes necesarios para su acreditación.

IV. MENCIONES QUE DEBE CONTENER EL PLANO ESPECIAL DE SERVIDUMBRE. El artículo 72 inciso 2º del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos indica las menciones que deben contener los planos especiales de servidumbre. Menciones que se requieren: 1. Condiciones actuales de los predios sirvientes. (Por ejemplo: habitacional, industrial, comercial, agrícola, terreno baldío, etc.). 2. Su destinación (Este requisito se cumple indicando la información que señala el SII en el certificado de avalúo fiscal del predio). 3. Los propietarios de los predios afectados. 4. El área ocupada 5. Longitud de las líneas que los atravesarán, 6. Franja de seguridad de las obras que quedarán dentro del predio. (La franja de seguridad es un área o zona alrededor de una línea eléctrica aérea, donde no se pueden emplazar edificios u otras construcciones, a fin de evitar que exista peligro para las personas en caso de entrar en contacto con los conductores de la línea eléctrica aérea por inadvertencia. Se entiende que la zona de seguridad alrededor de una línea eléctrica aérea depende de la geometría de la torre, de cuanto distancia se desvía el conductor por efecto del viento, del voltaje de la línea eléctrica, y de acuerdo al artículo 111 de la NSEG 5 E.n. 71 Norma de Corrientes Fuertes, se entiende que también depende de la altura de los árboles que están en su proximidad. Asimismo, es necesario que se incluya: 7. La identificación del solicitante. a) Nombre, b) Nombre del proyecto. c) Identificación, R.U.T. y firma del representante legal. d) Fecha de proyecto. e) Número de plano. (El número de plano debe ser único, y no debe incluirse un número o letra que señale el cambio de versión o modificación) f) Número de lámina (si amerita). 8. Sistemas de coordenadas (Ejm. UTM Zona 19 H (Sur)). 9. Escala lámina. 10. Viñetas con simbología. Se considerarán actuales las condiciones existentes dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud. V. TOMA DE POSESION DE LOS TERRENOS AFECTADOS. 1. La constitución de la(s) servidumbre(s) por medio de la Ley General de Servicios Eléctricos (en virtud del decreto que otorga la concesión), no habilita al concesionario para tomar, de forma inmediata, posesión material de los terrenos afectados. Constituida la(s) servidumbre(s), el concesionario tendrá un plazo de seis meses para iniciar las gestiones destinadas a hacerlas efectivas. Dicho plazo comienza a correr desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgó la concesión definitiva, el cual aprobó los planos correspondientes e impuso las servidumbres legales respectivas. De no efectuarse las gestiones mencionadas, dentro de dicho plazo, el derecho otorgado para imponer las servidumbres caducará. (Artículo 62 de la Ley General de Servicios Eléctricos). El monto a indemnizar y el pago de la misma puede ser libremente convenido por las partes. De no llegar a acuerdo, el Superintendente, a petición del concesionario o del dueño de los terrenos, designará una o más Comisiones Tasadoras. (Artículo 63 de la Ley General de Servicios Eléctricos). 2. La Comisión Tasadora, oyendo a las partes, practicará el avalúo de las indemnizaciones que deban pagarse al dueño del predio sirviente. Practicado el avalúo por la Comisión Tasadora será entregado a la Superintendencia, y esta última pondrá una copia debidamente autorizada por ella, en conocimiento de los concesionarios y de los dueños de las propiedades afectadas, mediante carta certificada. En el caso de no existir servicio de correos que permita la entrega de la tasación mediante carta certificada, el solicitante podrá encomendar la notificación a un notario público del lugar, quien certificará el hecho. En caso de no poder practicarse la notificación por carta certificada, la Superintendencia ordenará al concesionario que notifique el avalúo a través de los medios de notificación establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos, es decir, notarial o judicialmente. En caso de que el avalúo no pueda ser puesto en conocimiento de los propietarios por alguna de las vías señaladas anteriormente, ya sea porque no fue posible determinar la residencia o individualidad de los dueños de las propiedades afectadas o porque su número dificulte considerablemente la práctica de la diligencia, el concesionario podrá concurrir ante el juez de letras competente para que ordene notificar en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, es decir, por avisos. El valor fijado por la Comisión Tasadora, más el veinte por ciento, deberá ser pagado al propietario y en caso de que este se encuentre ausente o se negare a recibirlo, será consignado en la cuenta corriente del Tribunal respectivo a la orden del propietario. Una vez pagada la indemnización, el concesionario queda habilitado para tomar posesión material de los terrenos afectados por la(s) servidumbre(s) eléctrica(s). En caso de que hubiere cualquier reclamación pendiente, el concesionario, exhibiendo el comprobante de pago o de la consignación del valor fijado por la Comisión Tasadora, podrá solicitar del Juez de Letras respectivo, que lo ponga sin más trámite en posesión material de los terrenos. (Artículo 67 Ley General de Servicios Eléctricos). El juez, a petición del concesionario, podrá decretar el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir el decreto de concesión, y en el caso que existiera oposición a la toma de posesión material de los terrenos o para el evento de encontrarse sin moradores los predios sirvientes, con facultad de descerrajamiento. Estas últimas circunstancias deberán ser constatadas por el agente de la fuerza pública que lleve a cabo la diligencia, dejándose constancia en el expediente. Previo a decretar el auxilio de la fuerza pública, el Juez ordenará que se notifique al dueño del predio sirviente, en el terreno consignado en el decreto de concesión, dejando una copia de la resolución que decretó el auxilio de la fuerza pública, que debe contener como referencia el decreto de concesión. La notificación señalada anteriormente será practicada por un receptor judicial, por un notario público, también por un funcionario de Carabineros, todos en calidad de ministro de fe, según lo determine el Juez. Dicha notificación, queda realizada (perfeccionada) en el momento que se entregue copia de la resolución a cualquier persona adulta que se encuentre en el predio. Si el ministro de fe certifica que en dos días distintos no es habida alguna persona adulta a quien notificar, bastará con que la copia de la resolución se deposite en el predio, entendiéndose efectuada la notificación aunque el dueño del predio no se encuentre en dicho lugar o en el lugar de asiento del tribunal. (Artículo 67, inciso segundo). 3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 y 72 de la Ley General de Servicios Eléctricos, los concesionarios o los dueños de las propiedades afectadas podrán reclamar, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de la correspondiente notificación, del avalúo practicado por la Comisión Tasadora, según las reglas establecidas en el Título XI del Libro Tercero del Código de Procedimiento Civil, esto es, del Procedimiento Sumario, siendo juez competente para conocer del juicio, el de la comuna o agrupación de comunas donde se encuentre el predio sirviente y si los predios sirvientes estuvieren en dos o más comunas, el Juez de cualesquiera de ellas. Se hace presente que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles no está facultada para conocer de los reclamos que se presenten y, asimismo, cabe consignar que, atendido que el avalúo de la indemnización es practicado por una entidad distinta de dicha Superintendencia, a saber, la Comisión Tasadora, resulta improcedente que el reclamo que eventualmente se formule, sea presentado en contra de esa Entidad Fiscalizadora, debiendo recurrirse en contra del avalúo directamente en los Tribunales Ordinarios de Justicia, conforme lo señalado en el párrafo anterior.

POSTULACIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

# Galería Homero Martínez Salas abre su convocatoria para el 2025

EQUIPO EL OVALINO  
Ovalle

Homero Martínez Salas 2025, donde se seleccionarán 12 propuestas expositivas con un mínimo de una obra local, tanto individuales como colectivos, que formarán parte del ciclo de exposiciones de enero a diciembre de 2025.

Para poder participar de esta convocatoria, los artistas deben enviar sus proyectos al correo [nhermosilla@ccmo.cl](mailto:nhermosilla@ccmo.cl), con el asunto: "Postulación Convocatoria Galería HMS 2025".

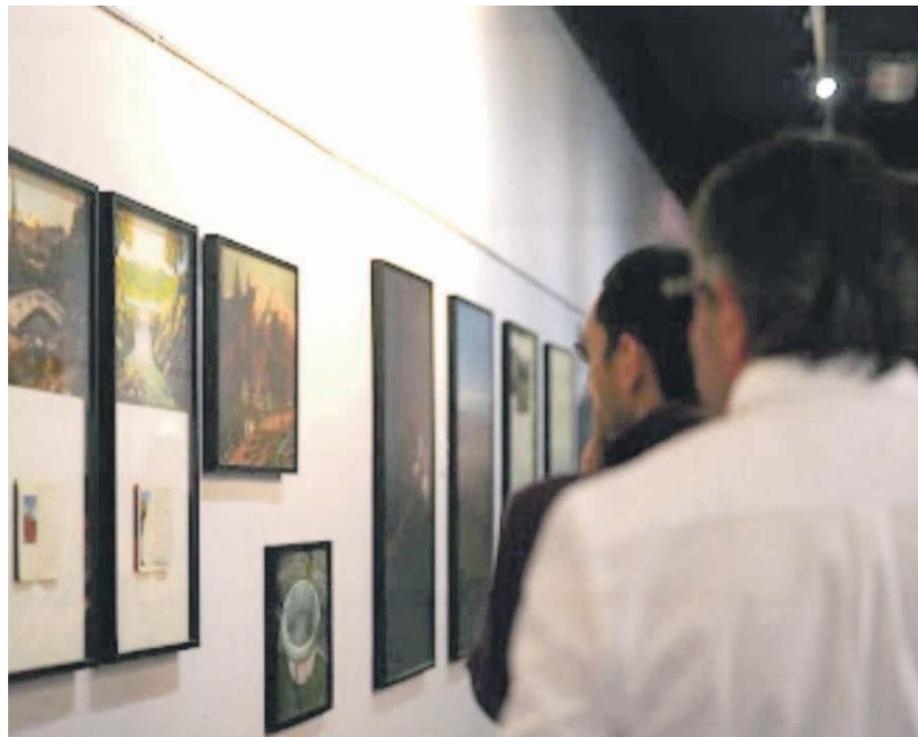
"Nos quedan pocos días para que puedan ser parte del proceso curatorial 2025 de la galería HMS, una galería con más de 15 años de funcionamiento ininterrumpido, que se ha convertido en un espacio para artistas emergentes como también para diversos artistas de trayectoria, en donde ponemos el

**Para poder participar,  
los artistas deben enviar  
sus proyectos al correo  
electrónico [nhermosilla@ccmo.cl](mailto:nhermosilla@ccmo.cl).**

enfoque en poder generar un espacio para la promoción de los diversos artistas de todo el país", señaló el director ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal de Ovalle, Ifman Huerta Saavedra, con respecto a la apertura de la convocatoria 2025.

CÓMO PARTICIPAR  
DE LA CONVOCATORIA

Para el año 2025 se buscarán pro-



Se seleccionarán 12 propuestas expositivas para la Galería Homero Martínez Salas. CEDIDA

puestas sobre identidades territoriales, tensiones y transformaciones socio-políticas, fragmentos de la memoria, vanguardias y nuevas corrientes artísticas.

Los artistas postulantes deben incluir la siguiente información en la ficha de postulación enviada al correo [nhermosilla@ccmo.cl](mailto:nhermosilla@ccmo.cl): título de la exposición, biografía del (de los)

artista(s), presentación del proyecto, ¿por qué Galería HMS?, financiamiento o apoyos, datos de contacto y registro visual.

Para más información visita la página web de cultura.muniovalle.cl y chequea el apartado de Convocatoria HMS 2025, donde podrán ver las bases, requisitos y demás información necesaria.

PROMUEVEN DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO

# Se impulsa trabajo colaborativo e intersectorial para eliminar la enfermedad de Chagas

**Directivos del sector salud, autoridades regionales, universidades y representantes de la comunidad participaron de una reunión para analizar la actualidad epidemiológica de esta enfermedad, la cual tiene la mayoría de sus casos en la Región de Coquimbo.**

EQUIPO EL OVALINO  
Ovalle

La Región de Coquimbo dio un paso importante hacia la eliminación de la Enfermedad de Chagas con la realización de una reunión intersectorial, con el objetivo de convocar a directivos del sector salud, autoridades regionales, universidades y representantes de la comunidad, quienes analizaron la situación epidemiológica y programática de la enfermedad en la región y plantearon estrategias conjuntas para enfrentar esta problemática.

El evento marcó el inicio de un trabajo colaborativo e intersectorial que dará lugar a otras instancias para muy pronto contar con un Plan Regional que integrará esfuerzos del sector salud y otros actores clave para erradicar la Enfermedad de Chagas



A través de reuniones intersectoriales se busca analizar la realidad epidemiológica de la enfermedad de Chagas.

en Coquimbo, región que concentra la mayor cantidad de casos a nivel nacional y presenta una tasa de mortalidad hasta 15 veces mayor que la tasa país. Durante 2023, las comunas de Salamanca, Río Hurtado, Combarbalá, Monte Patria e Illapel destacaron como las más afectadas por la enfermedad.

En el marco de los esfuerzos para combatir la Enfermedad de Chagas en la Región de Coquimbo, Tomás Balaguer, Seremi de Salud (s), destacó la importancia de realizar un

seguimiento constante: "La idea es hacer eventos periódicos donde vayamos analizando y evaluando el avance y el progreso de nuestras estrategias para combatir y eliminar la Enfermedad de Chagas en la región".

En la instancia, se destacó la importancia de priorizar la detección y tratamiento de casos en mujeres en edad fértil y en niños, quienes representan una oportunidad clave para cortar la cadena de transmisión. Los asistentes coincidieron en que un diagnóstico y tratamiento precoz en estos grupos podría transformar la situación regional.

"Si logramos organizar el trabajo regional y tratar a los niños y mujeres en edad fértil, podemos eliminar la Enfermedad de Chagas en 20 años", comentó la Dra. María Inés Bahamondes, pediatra especialista en Chagas del Hospital de La Serena.

La comuna de Monte Patria es una de las comunas con mayor

"LA IDEA ES HACER EVENTOS PERIÓDICOS DONDE VAYAMOS ANALIZANDO Y EVALUANDO EL AVANCE Y EL PROGRESO DE NUESTRAS ESTRATEGIAS PARA COMBATIR Y ELIMINAR LA ENFERMEDAD DE CHAGAS EN LA REGIÓN"

**TOMÁS BALAGUER**  
SEREMI DE SALUD (S)

cantidad de casos de la Enfermedad de Chagas en la región. Francisco Cortés, director del Departamento de Salud de la comuna, comentó, "nosotros como comuna apoyamos siempre a la Seremi en lo que es las fumigaciones de los veranos de la Seremi de Ovalle, y también buscamos estrategias dentro de los establecimientos para captar usuarios que tengan esta enfermedad y poder capacitarlos, para no seguir aumentando estos porcentajes en la comuna".

El encuentro concluyó con un compromiso formal de los participantes para apoyar la lucha contra esta enfermedad desde sus respectivas áreas, con un énfasis en el trabajo colaborativo entre las autoridades y la comunidad.

Ante esta situación, Valeria Chacana, consejera regional electa en la provincia del Elqui, destacó la responsabilidad de las autoridades y actores relacionados con la salud: "La Región de Coquimbo tiene los niveles más altos de Chagas, lo cual es preocupante. Implica una responsabilidad para quienes estamos en espacios de autoridades o en espacios relacionados a la salud, para poder armar una estrategia".

## AVISO DE REMATE

En causa Rol C-190-2024, "SCOTIABANK CHILE con MUNDACA", el 1° Juzgado de Letras Ovalle, rematará por zoom el 30 D DICIEMBRE DE 2024, a las 12:00 hrs., departamento N°1-203, del 2° Piso, del Edificio I, y el derecho de uso y goce exclusivo sobre el Estacionamiento N°66, Etapa I, ambos del Condominio Ciudad del Encanto I y II, con acceso por calle Elsa Omon Alfaro N°845 y Elsa Ramírez N°1035. Inscrito a fojas 3067 vuelta N° 3196 del Registro de Propiedad del CBR de Ovalle del año 2018. Rol de avalúo N° 548-135, Ovalle. Mínimo para la subasta \$37.206.222.- Los interesados deberán constituir garantía del 10% del mínimo, mediante cupón de pago en Banco estado, depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal u otro medio habilitado e ingresar a más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil anterior al fijado para el remate, para lo cual no se considerará como hábil el sábado, comprobante legible de la garantía, individualización, rol de la causa, correo electrónico, N° de teléfono al correo: jlovalle1\_remates@pjud.cl. Demás condiciones en la causa señalada. JUAN VARAS ADAROS. SECRETARIO.

**El Ovallino**

**AVISOS ECONÓMICOS**

**BUSCA - VENDE COMPRA ARRIENDA**

**REMATES MAGUY**

**REMATE JUDICIAL EN OVALLE**

Miércoles 18 de diciembre de 2024, a las 11:00 hrs, en calle Tangué 38, Ovalle.

**• CAMIONETA SSANGYONG SPORT 4X4 2.0 AÑO 2017 PPU PPU JPPB.39**

Ordenado por 2° Juzgado de letras de Ovalle Rol: E-1047-2024.

**Comisión: 12% más impuestos Exhibición: martes de 9:00 A 13:00 hrs. Consultas: +56976680177.**

**M.ANTOINETTE JADUE E RNM 1481**

**AVISOS ECONÓMICOS**

**El Ovallino**

Tu aviso de El Ovallino, también aparece en la versión digital del diario en: [www.elovallino.cl](http://www.elovallino.cl)



CON ENTREVISTAS Y NOTICIAS DEL DEPORTE LOCAL Y NACIONAL

# El "Equipo de la Gente" salta a la radio con programa en señal AM

**Gracias a la alianza entre Club Social y Deportivo Ovalle y Radio Norte Verde, el espacio "Galería Verde" se transmitirá cada martes a las 18:30 horas a través del 620 AM y la fan page de facebook de la radioemisora.**



CEDIDA

*Un nuevo programa deportivo nació gracias a la alianza del Club Social y Deportivo Ovalle y Radio Norte Verde.*

EQUIPO EL OVALINO  
Ovalle

Cuando se fundó Club Social y Deportivo Ovalle, en diciembre de 2016, uno de los grandes sueños era contar con un programa radial propio. Años más tarde se creó "Galería Social: el Late de la Gente", transmitido a través de las redes sociales del club por varios años, pero en los últimos meses había interrumpido sus transmisiones por diferentes circunstancias.

En medio de esta pausa, el club inició conversaciones con Radio Norte Verde, quienes buscaban generar un nuevo programa deportivo para su emisora. De esta manera nació "Galería Verde", que el pasado 19 de noviembre tuvo su primer episodio,

y que será transmitido en vivo cada martes a las 18:30 horas, a través del 620 AM del dial.

"Estamos muy emocionados de que el deporte vuelva a ser parte primordial de nuestra programación. Nunca quisimos que el deporte estuviera fuera, pero distintas circunstancias, entre ellas la pandemia, nos llevó a suspenderlo por un tiempo. Ahora estamos de vuelta y qué mejor que con el Club Social y Deportivo Ovalle, con un club deportivo que apoya un montón a toda la comunidad de toda la provincia del Limarí y esperamos que esto sea una alianza exitosa

y que todos podamos disfrutar de los beneficios de tener el deporte más cerca de nuestros auditores", manifestó Ricardo Melo, dueño de la emisora.

Por su parte, Francisco Carvajal, presidente del CSDO, manifestó que "estamos muy agradecidos de esta alianza con Radio Norte Verde, una radio muy prestigiosa de nuestra comuna y de toda la provincia, así que estamos muy contentos por esta gran oportunidad de poder manifestar todo lo que hacemos a través del deporte. Somos un club social y nos interesa no solamente lo que hacemos nosotros,

sino el deporte general y estamos felices de estar al aire".

Finalmente, Juan Carlos Ahumada, director técnico del primer equipo, destacó que "Norte Verde es una radio con mucha tradición, con una cobertura muy grande. Y para el club es de mucha importancia salir al aire y poder comunicarse con sus hinchas. Estamos seguros de que mucha gente que no conoce al club o que ha escuchado hablar de él ahora, gracias a esta emisora, semana a semana, va a poder informarse y seguirnos".

"Galería Verde" recibe su nombre de la combinación de "Galería Social", el antiguo programa del club, y Radio Norte Verde. De sesenta minutos de duración, el espacio es conducido por el periodista Luciano Alday, contando además con la valiosa experiencia de Eduardo López en los controles.

Conversación, entrevistados en vivo, análisis y noticias del deporte nacional y local, en distintas disciplinas, se combinan con las informaciones del "Equipo de la Gente" y sus diferentes ramas para dar vida a este nuevo programa que refresca la parrilla programática del dial.

Norte Verde es la radioemisora con más alcance de la región de Coquimbo. Además de la señal AM, el programa es transmitido en vivo por el Facebook de la radio.

## El Ovallino

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:  
SUB DIRECTOR COMERCIAL:Francisco Puga Medina  
Jorge Contador Araya

OFICINA OVALLE:

Miguel Aguirre 109 Fono: (53)2448271

OFICINA LA SERENA:

Brasil 431 Fono (51) 2200400

PUBLICIDAD:  
SUSCRIPCIONES:

Fono (51) 2200420

Teléfonos: (53) 244 82 71 / (51) 2200400

SÍGUENOS Y COMPARTE CON NOSOTROS EN REDES SOCIALES

www.elovallino.cl  
@elovallino  
facebook.com/DiarioElOvallino/

Publica en [www.elovallino.cl](http://www.elovallino.cl)

O en nuestras oficinas Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00, 14:45 a 17:30 Hrs. Viernes de 09:00 a 18:00 Hrs. Sábado de 09:30 a 13:00 Hrs.

**Agrégnos al WhatsApp**

**+56 942862299**

**El Ovallino**

Comparte con nosotros las noticias que ocurren a tu alrededor 09:01 ✓

Fotos 09:02 ✓

Audios 09:02 ✓

Videos 09:03 ✓

Denuncias 09:03 ✓

Envíanos todo y en todo momento 09:03 ✓

UN CIERRE DE AÑO DE ENSUEÑO

# Limarí alcanza nuevos objetivos a través de la Súper Liga Sur de Patín Carrera

LUCIANO ALDAY VILLALOBOS  
Ovalle

El pasado sábado 14 y domingo 15 de diciembre se llevó a cabo el campeonato de clausura de la Súper Liga Sur de Patín Carrera, competencia que convocó una masiva concurrencia de deportistas en el patinódromo de Coronel, en la Región del Biobío.

Si bien este torneo congrega principalmente clubes del sur del país, también hubo participación de dos clubes de la Región de Coquimbo, Elqui Roller de La Serena y Club Deportivo y Social Limarí.

En esta oportunidad la delegación limarina estuvo conformada por un total de 15 deportistas, quienes destacaron al cosechar 11 medallas. Jacinta Muñoz Inostroza, Luciana Araya Carvajal, Maite Barra Carvajal, Amparo Araya Carvajal, Sofía Guerra Rojas, Maite Muñoz Huerta y Paula Muñoz Huerta fueron las ovallinas que lograron subirse a uno o más podios en sus respectivas categorías.

Al respecto, la dirigente de la Academia de Deportes Limarí, Maricel Huerta, valoró la importancia de este torneo, el cual además es el último de este año para el club, "es un balance positivo tras el campeonato porque las niñas ganan más experiencia, se miden con otras deportistas que no siempre enfrentan, entonces estamos felices con toda la experiencia, más allá de los resultados, algunos quizás quedaron con ganas de más, pero fue un buen cierre de año para el club y la academia", señaló.

## ASCENSO A ALTA COMPETENCIA

El "broche de oro" para el Club Deportivo y Social Limarí lo puso la deportista de 16 años, Paula Muñoz Huerta, quien ganó la prueba de velocidad de los 200 metros en categoría Juvenil Damas, lo que le permite ascender a la alta competencia del patín carrera.

Este ha sido un objetivo buscado por el club y sus deportistas y así lo destaca la dirigente Maricel Huerta, "este campeonato de clausura tenía la opción para subir a la alta competencia, para quienes obtengan el primer lugar en alguna de sus pruebas de intermedia, en el caso de la Paula logró el primer lugar en velocidad, por lo que tiene la opción de entrar a la alta competencia, que es el nivel más alto. Estamos muy felices porque uno de los objetivos que tenemos como club es llegar a la alta competencia, donde todo deportista espera llegar algún día",

**El Club Deportivo y Social Limarí cosechó un total de 11 medallas en su paso por el patinódromo de Coronel. En este sentido se destaca el primer lugar en categoría juvenil obtenido por la patinadora de 16 años Paula Muñoz, lo que le permite ascender a la alta competencia de este deporte.**



EL OVALLINO

Deportistas del Club Deportivo y Social Limarí destacaron en el patinódromo de Coronel.



EL OVALLINO

Paula Muñoz Huerta ganó primer lugar en categoría juvenil, lo que le permite ascender a la alta competencia.

sostuvo.

"Estamos contentos como club, muy orgullosos, ha sido un trabajo arduo para que una de nuestras deportistas pueda llegar a ese nivel,

y más sabiendo que en Ovalle tenemos dificultades para entrenar por la falta de espacios, no tenemos un patinódromo o una pista para entrenar patín carrera en la comuna", añadió.

"ES UN BALANCE POSITIVO TRAS EL CAMPEONATO PORQUE LAS NIÑAS GANAN MÁS EXPERIENCIA, SE MIDEN CON OTRAS DEPORTISTAS QUE NO SIEMPRE ENFRENTAN, ENTONCES ESTAMOS FELICES CON TODA LA EXPERIENCIA, MÁS ALLÁ DE LOS RESULTADOS"

**MARICEL HUERTA**

DIRIGENTA DE LA ACADEMIA DE DEPORTES LIMARÍ

## NUEVOS DESAFÍOS

Ya disputado el último campeonato del año, el Club Deportivo y Social Limarí se alista para un 2025 con nuevos desafíos, "queremos continuar sumando deportistas a nuestro club, se nos viene la liga del parque O'Higgins, la liga intermedia y la liga Zonal Norte. Queremos potenciar nuestra participación en todas esas ligas, pero sabemos que sin la infraestructura adecuada es difícil, porque en el norte el único patinódromo está en Coquimbo, y hay clubes de Antofagasta, Mejillones, Vallenar, Los Vilos", apuntó Maricel Huerta.

De esta manera la dirigente ovallina destaca la importancia que tendría construir un patinódromo en Ovalle, "sería una gran ayuda a la ciudad, porque los campeonatos atraen mucha gente, entre deportistas y familias, entonces un proyecto así ayudaría mucho para que lleguen turistas", sostuvo.

En ese sentido, manifiesta que prontamente esperan reunirse con las nuevas autoridades para avanzar en ese sueño, "queremos solicitar una audiencia para conversar con el nuevo alcalde y se pueda retomar el proyecto del patinódromo. Hasta el momento no hemos podido solicitar esta reunión porque hemos estado con el cierre de otros proyectos del club. Ojala que con el nuevo alcalde se pueda agilizar todo, sabemos que este es un proyecto a largo plazo, pero esperamos que se pueda avanzar para que nuestros deportistas tengan donde entrenar, hace falta un lugar adecuado", concluyó.